



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Por medio del presente se hace público la siguiente resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictada con fecha 18/06/2015, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 133 DE 2015.

Resultando preceptiva la designación de los miembros de la Corporación que han de ostentar la condición de Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento mediante resolución, de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia; en los municipios en que no exista Junta de Gobierno Local, como es el caso de Santo Domingo-Caudilla, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación.

En uso de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local anteriormente mencionada, he resuelto:

Primero. Nombrar como Tenientes de Alcalde de la Corporación a los siguientes concejales y por el orden señalado de sustitución a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Primer Teniente de Alcalde: Doña María Yésica López Pérez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Joaquín Florido Sánchez.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña María Paloma Pérez Palomo.

Segundo. Notifíquese esta resolución a los interesados para su debido conocimiento y aceptación, con la advertencia de que las designaciones surtirán plenos efectos desde el día de mañana.

Tercero. Remítase el correspondiente anuncio al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cuarto. De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Santo Domingo-Caudilla 18 de junio de 2015.-La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.- 5213